

ACTA

ASISTENTES:

- D^a. Cristina Torres Carazo: Presidenta
- D^a Fátima Contreras Pérez : Secretario
- D. Carlos Rivera García: Vocal
- D. D. Norberto Navarro Cuesta: Vocal

En Granada, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, sita en C/Joaquina Eguaras, número 2, Complejo Administrativo Almanjayar, Edificio 2, 3^a planta, las personas que al margen se relacionan en sus respectivas calidades, al objeto de proceder a la resolución de las alegaciones presentadas y de resolver definitivamente la convocatoria del puesto de Auxiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Noveno de las Bases de la Oferta de Empleo Pública, publicadas en el (BOJA núm. 55 de 23 de marzo de 2021, las alegaciones formuladas contra la lista provisional será resuelta, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente la convocatoria, que será publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en la web del Consorcio.

Durante dicho periodo de alegaciones se han presentado las siguientes:

D. Francisco de Borja de la Blanca Artola en fecha 14 de junio de 2021, registro de entrada número 2021-E-RC-712, interesando lo siguiente:

- *“Se me reconozca la fijeza puesto que superé los 2 años y 5 meses que insta el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como suficientes para obtener el carácter de indefinido y fijo, y cumplir con las bases de la convocatoria y RPT ya que estaríamos cumpliendo con la normativa de derecho de la Unión Europea.*
- *Solicito poder tener mi oportunidad de entrevista en el proceso de selección (esto es lo más importante para mí).*
- *Solicito una contestación por escrito, con carácter preferente a mi email citado.*
- *Solicito también la vista del expediente como se indica en el acta administrativa que se puede revisar en la web ya que colgaríais la documentación en www.ctagr.es*
- *Solicito que este escrito sea considerado como acto administrativo competente de conformidad a la ley contencioso administrativa como alegación / recurso, según corresponda la situación acaecida en vuestro acto administrativo citado.*

D. Francisco de Borja de la Blanca Artola en fecha 15 de junio de 2021, registro de entrada número 2021-E-RC-719, por la que interesa lo siguiente:

- *“Solicita: Convocatoria sin participantes admitidos, convocatoria desierta, con todos los participantes que no cumplen los 3 años; tras la revisión de FECHAS de ENTRADA de todos los documentos, que deben ser anteriores al 16 de abril del 2021.”*





Una vez analizadas dichas alegaciones conforme a lo establecido en la Convocatoria por la que se rigen las Bases en la web del CTMAGR y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, se acuerda:

Primero.- En cuanto a la primera alegación de fecha 14 de junio de 2021, las bases que rigen la convocatoria son claras al regular como requisito para la cobertura del puesto la de “encontrarse en servicio activo y haber prestado servicios como personal laboral o funcionario de carácter fijo indefinido en cualquiera de las Administraciones señaladas, al menos durante tres años”.

El recurrente NO reúne los requisitos exigidos en las Bases de *“personal laboral o funcionario de carácter fijo e indefinido, al menos durante tres años”*.

En la normativa española, a fecha de hoy, no está legislado dicha aplicación para el personal interino del Sector Público, por lo que no se puede otorgar de forma unilateral por esta Administración la condición de “fijeza” al recurrente, salvo cuando ello se derive de una resolución judicial firme.

De acuerdo con lo anterior, no procede la solicitud de pasar a la 2ª fase de “entrevista”, la cual sólo se llevará a cabo con las candidaturas que hayan superado la primera fase, y por supuesto reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I para la cobertura del puesto.

En cuanto a la vista del expediente, cabe mencionar que en ningún momento se ha causado indefensión, y que en la resolución de las Alegaciones presentadas en la primera fase de la convocatoria, se le dio vista del expediente citándolo el 24 de mayo a las 13:00 horas en la sede del Consorcio, sin que hiciera uso de su derecho.

No obstante lo anterior, y habiendo solicitado nuevamente vista de su expediente se le citó el día 24 de junio a las 9:00 horas en la sede del Consorcio, por si era de su interés hacer uso de su derecho a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo, no compareciendo a la cita.

De conformidad con lo señalado en el apartado octavo de las bases, las alegaciones presentadas por D. Francisco de Borja de la Blanca Artola, no tienen carácter de recurso.

Segundo.- En cuanto a las alegaciones presentadas en fecha 15 de junio de 2021, las mismas deben ser igualmente desestimadas:

En el acta tras la valoración de méritos de la primera fase, se concedió el plazo de 10 días hábiles a todos los aspirantes, para que pudieran presentar alegaciones, y solicitar, si lo deseaban, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

De conformidad con lo anterior, una vez publicada la lista provisional de admitidos, presentaron alegaciones los siguientes candidatos:

Esperanza Jiménez Ramírez en fecha 06/05/2021, registro número 2021-E-RE-142

Francisco de Borja de la Blanca Artola en fecha 08/05/2021 14/05/2021 y 17/05/2021, registros números REGAGE21e00007058942, REGAGE21e00007580460, REGAGE21e00007727453. Solicitando vista del expediente.

Wenceslao García Durán en fecha 10/05/2021, registro número 2021-E-RE-145.



Una vez evaluadas las alegaciones presentadas, se acordó por la Comisión seleccionar a la aspirante D^a Esperanza Jiménez Ramírez para pasar a la segunda fase consistente en entrevista personal, al ser la única candidata que reunía los requisitos exigidos, y estimar parcialmente las presentadas por Francisco de Borja de la Blanca Artola, en cuanto a la presentación de la solicitud dentro de plazo, desestimándose en cuanto al resto “pasar a la segunda fase de entrevista” por no reunir los requisitos exigidos, por lo que en ningún momento se ha causado indefensión.

Conforme al apartado noveno de las Bases, se resuelve definitivamente la convocatoria acordando quede seleccionada la candidata D^a Esperanza Jiménez Ramírez para la cobertura del puesto laboral fijo, de carácter indefinido de Auxiliar Administrativo, con la categoría de Grupo VII.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos de la fecha arriba señalada.

Fdo.: Cristina Torres Carazo
Presidente

Fdo.: Fátima Contreras Pérez
Secretario

Fdo.: Carlos Rivera García
Vocal

Fdo.: Norberto Navarro Cuesta
Vocal